

## CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERUNIVERSITARIA

entre

### LA UNIVERSIDAD TOULOUSE - JEAN JAURES (FRANCE)

Institución pública de interés cultural y profesional  
5, allées Antonio-Machado - 31058 Toulouse Cedex 9

Representada por su Rector el Dr. Jean-Michel MINOVEZ  
A continuación designado como UT2J

y

### LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS (COLOMBIA)

Carrera 7 No. 40B - 53 (Nueva Dirección) Bogotá D.C - República de Colombia

Representada por su Rector Doctor Carlos Javier Mosquera Suárez  
A continuación designado como Universidad Distrital

- Vistos los acuerdos culturales entre los dos países,
- Vistos los textos que regulan el funcionamiento de la enseñanza superior en Francia y en Colombia

Se acuerda un Convenio de cooperación interuniversitaria entre:

- La Universidad Toulouse - Jean Jaurès representada por su Rector, el Dr. Jean-Michel MINOVEZ,
- y
- La Universidad Distrital, representada por su Rector, el Dr. Carlos Javier Mosquera Suárez.

#### ARTÍCULO 1: OBJETO DEL ACUERDO

Las dos universidades deciden poner en marcha un programa de cooperación científica que abarca la enseñanza y la investigación, en el campo de las:

- ciencias humanas y sociales
- lenguas y artes

Esta cooperación puede extenderse a otras disciplinas por una adenda o protocolo complementario.

#### ARTÍCULO 2: MODALIDADES PRÁCTICAS

Este convenio prevé:

- intercambios de 2 estudiantes para Maestría y Doctorado por semestre académico,
- co-direcciones y co-tutelas internacionales de tesis de Doctorado,
- co-direcciones internacionales tesis de Maestría,
- intercambios de profesores e investigadores en función de programas de formación e investigación científicas comunes,
- participación en coloquios, jornadas de estudios y otras realizaciones científicas,
- realización común de publicaciones,
- intercambios de buenas prácticas en programas de doctorado.



### **ARTÍCULO 3: DERECHOS DE MATRÍCULA Y GASTOS**

El estudiante habrá de abonar los derechos de matrícula en su universidad de origen. El establecimiento de recepción liberará de todos los derechos de matrícula y de escolaridad a los estudiantes que formen parte de este Convenio.

Las partes acuerdan que los estudiantes que realicen movilidad académica a través del presente convenio, serán responsables por todos los costos y/o gastos adicionales de la movilidad, incluyendo los gastos de transporte, hospedaje, alimentación y pólizas seguro médico y seguro de vida, salvo en los casos de programas de apoyo institucional para la movilidad académica de estudiantes.

Los estudiantes en intercambio en la Universidad de Toulouse Jean Jaurès deberán abonar a la cuota del seguro social francés obligatorio por una única vez para estancias académicas mayores a tres (3) meses (aproximadamente 200€), así como suscribir a un seguro de responsabilidad civil (aproximadamente 12€).

Los estudiantes deben realizar los trámites migratorios para obtener la visa de estudiante en su país de origen, asumiendo los costos y/o gastos asociados al trámite de pasaporte, visas, pólizas de seguro médico por accidente o enfermedad y seguro de vida con cobertura internacional que ampare la repatriación de restos mortales, así como otros costos y/o gastos adicionales como requisito para su viaje de movilidad académica, eximiendo tanto a la *institución de origen* como a la *institución de destino* de eventuales responsabilidades durante la estancia de la movilidad académica.

### **ARTÍCULO 4: EJECUCIÓN**

Los dos establecimientos se pondrán de acuerdo cada año sobre los programas de actividades específicas en función de sus intereses y de los recursos disponibles.

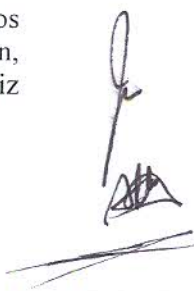
### **ARTÍCULO 5 : PROPIEDAD INTELECTUAL**

La información, productos académicos y/o científicos y las tecnologías generadas que se obtengan en el marco del desarrollo del presente convenio, así como los informes y monografías que se elaboren en desarrollo de las categorías de movilidad para estudiantes y docentes, no podrán ser reproducidos, comercializados, ni cedidos a terceros sin previa autorización de los autores y de las dos instituciones. De común acuerdo se establece que ambas instituciones podrán hacer uso de tales documentos y productos para sus propios fines, dando el crédito correspondiente, respetando los derechos de autor, de propiedad intelectual y material establecidos en la legislación que regula esta materia en los dos países que intervienen; para el caso de la UNIVERSIDAD DISTRITAL, se aplicará el Acuerdo 04 de 2012 del Consejo Superior Universitario, y las normas que lo modifiquen, adicionen o deroguen.

### **ARTÍCULO 6: RESPONSABLES DE LA GESTIÓN DEL CONVENIO**

Los responsables del seguimiento de este convenio son:

- por la Universidad de Toulouse Jean Jaurès: Laboratoire de recherche LLA/CREATIS, Emmanuelle Garnier / Monique Martinez y Mélanie Le Bihan, Jefa del Departamento de Relaciones Internacionales (melanie.le-bihan@univ-tlse2.fr)
- por la Universidad de Distrital Francisco José de Caldas: Línea de investigación en Estudios críticos de las corporeidades, las sensibilidades y las performatividades/ Sonia Castillo Ballén, Francisco Ramos; Santiago Niño Decano de la Facultad de Artes ASAB, Alexis Adamy Ortiz Morales, Director del Centro de Relacionales Interinstitucionales CERi.



**ARTÍCULO 7: DURACIÓN DEL CONVENIO**

El presente Convenio tendrá una duración de cinco (5) años y cobrará efecto a partir de la fecha de su firma. El mismo puede ser anulado por cualquiera de las partes previo aviso realizado con seis meses de anticipación, sin perjuicio para los estudiantes inscritos dentro de un Programa anual.

Después de cinco (5) años, podrá ser renovado por mutuo acuerdo entre las instituciones para un nuevo período de cinco (5) años.

Cualquier modificación o adenda al presente convenio, deberá ser objeto de una adenda firmada por ambas partes.

En Toulouse, el .....

Por la Universidad de Toulouse Jean Jaurès :

EL Rector Doctor Jean-Michel Minovez


P.O. 

En Bogotá D.C., el **1- JUN 2015** .....

Por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

El Rector Doctor Carlos Javier Mosquera Suárez



| U.DISTRITAL      | Nombre                | Cargo              | Firma  |
|------------------|-----------------------|--------------------|--|
| Aprobó           | Jhonny A. Uribe Ochoa | Asesor de Rectoría |  |
| Revisó <i>ca</i> | Camilo Andres Bustos  | Jefe Jurídico      |  |
| Proyectó:        | Alexis Ortiz Morales  | Director CERI      |  |

**ANEXO I / ANNEX I**

| <b>EQUIPO DE TRABAJO / TEAM</b>   |  |
|---|--|
| <b>Datos de contacto / Contact details</b>  |  |
| <b>UNIVERSIDAD DE TOULOUSE JEAN JAURES</b>  | <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL</b>   |
| <p><b>JEAN-MARC OLIVIER</b><br/>Vice-Rector de Relaciones Internacionales<br/><a href="mailto:jean-marc.olivier@univ-tlse2.fr">jean-marc.olivier@univ-tlse2.fr</a></p> <p>y</p> <p><b>MELANIE LE BIHAN</b><br/>Jefa del Departamento de Relaciones Internacionales<br/><a href="mailto:melanie.le-bihan@univ-tlse2.fr">melanie.le-bihan@univ-tlse2.fr</a><br/>Tel. 0033 5 61 50 45 99<br/>5 Allées Antonio Machado<br/>31058 Toulouse, Francia<br/>Pág. Web Universidad Toulouse Jean Jaurès<br/><a href="http://www.univ-tlse2.fr">www.univ-tlse2.fr</a></p> | <p><b>ALEXIS ADAMY ORTIZ MORALES</b><br/>Director Centro de Relaciones Interinstitucionales /<br/>Interinstitutional Relations Center Director<br/>Correo Electrónico:<br/><a href="mailto:relinter@udistrital.edu.co">relinter@udistrital.edu.co</a><br/>Tel. (57-1) 3239300 Ex. 2005<br/>Fax: (57-1) 3402973<br/>Tel. Móvil: (57) 3115093591<br/>Carrera 7 No. 40 – 53 Piso 10 Bogotá, Colombia.<br/>Pág. Web Centro de Relaciones Interinstitucionales:<br/><a href="http://ceri.udistrital.edu.co">http://ceri.udistrital.edu.co</a><br/>Pág. Web Universidad Distrital:<br/><a href="http://www.udistrital.edu.co">http://www.udistrital.edu.co</a></p> |
| <p><b>EMMANUELLE GARNIER</b><br/>Directora del equipo de investigación<br/>LLA-CREATIS<br/><a href="mailto:garnier@univ-tlse2.fr">garnier@univ-tlse2.fr</a></p> <p>y</p> <p><b>MONIQUE MARTINEZ</b><br/>Docente<br/>Equipo de investigación LLA-CREATIS<br/><a href="mailto:martinez@univ-tlse2.fr">martinez@univ-tlse2.fr</a><br/>Toulouse – Francia</p>   | <p><b>SONIA CASTILLO BALLEEN</b><br/>Docente<br/>Facultad de Artes - ASAB<br/><a href="mailto:Sonia.castilloballen@gmail.com">Sonia.castilloballen@gmail.com</a><br/>Bogotá – Colombia</p>   |



## ACCORD DE COOPÉRATION INTERUNIVERSITAIRE

entre

### L'UNIVERSITÉ TOULOUSE - JEAN JAURÈS (FRANCE)

Etablissement public à caractère scientifique, culturel et professionnel  
5, allées Antonio-Machado - 31058 Toulouse Cedex 9

Représentée par son Président Monsieur Jean-Michel MINOVEZ  
Ci-après désignée par UT2J

et

### L'UNIVERSITÉ DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS (COLOMBIE)

Carrera 7 No. 40B - 53 (Nueva Dirección) Bogotá D.C - República de Colombia

Représentée par son Président Monsieur Carlos Javier Mosquera Suárez  
Ci-après désignée par Université Distrital

- Vu les accords culturels passés entre les deux pays
- Vu les textes régissant le fonctionnement de l'Enseignement supérieur en France et en Colombie

Il est conclu un accord de coopération interuniversitaire entre :

- l'Université de Toulouse Jean Jaurès représentée par son Président Jean-Michel Minovez
- et
- l'Université Distrital, représentée par son président Carlos Javier Mosquera Suárez

## ARTICLE 1 : OBJET DU CONTRAT

Les deux universités décident de mettre en œuvre un programme de coopération scientifique concernant l'enseignement et la recherche dans les domaines suivants :

- *Sciences humaines et sociales*
- *Arts et Langues*

Cette coopération pourra s'étendre par avenants à d'autres disciplines.

## ARTICLE 2 : MODALITÉS PRATIQUES

Cet accord prévoit :

- l'échange de 2 étudiants aux niveaux Master et Doctorat par semestre universitaire,
- des codirections et cotutelles internationales de thèse de Doctorat,
- des codirections internationales de mémoires de Master,
- l'échange d'enseignants-chercheurs, en vue de la réalisation de recherches scientifiques communes,
- la participation à des colloques, des journées d'étude et autres réalisations scientifiques,
- la réalisation commune de publications,
- des échanges de bonnes pratiques autour des programmes de doctorat.



